

REGATA PUNTA ARTILLEROS TRIPULACIONES EN DOBLES 29 de abril de 2017

INSTRUCCIONES DE REGATA

Esta regata forma parte del Campeonato Argentino de Tripulaciones en Dobles 2017 y Campeonato Rioplatense de Regatas en Dobles 2017 coorganizado por los Clubes: Náutico General San Martín, Club Náutico Sudeste, Club Náutico San Isidro, Club Universitario de Buenos Aires, Yacht Club Argentino y Yacht Club Olivos.

1. REGLAS:

- 1.1. La Regata será corrida bajo las *reglas* tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2017 – 2020 (RRV).
- 1.2. Las siguientes Fórmulas y Reglamentos de Medición:
 - 1.2.1. O.R.C. Club y sus Regulaciones.
 - 1.2.2. P.H.R.F. y sus regulaciones.
 - 1.2.3. Reglas del Campeonato de Regatas en Dobles. Se permitirá el uso de dispositivos automáticos para timonear, ya sean mecánicos o electrónicos como así también enrolladores de todo tipo para guardar o rizar velas. No se permitirá el uso de ningún dispositivo de adrizamiento. Esta regla modifica la regla 52 del RRV.
- 1.3. Conforme con la regla 42.3(i) del RRV, se permitirá que un barco utilice la propulsión de su motor para salir de una varadura, siempre que no obtenga una ventaja significativa al hacerlo. Si un participante hace uso de esta regla, deberá hacer la declaración formal en la primera oportunidad razonable inmediata a su arribo. La falta de presentación de la declaración por escrito dentro de las 12 horas del arribo, será causal de descalificación.
- 1.4. Reglas Especiales ISAF para Regatas de Crucero de Categoría 3 sin exigencia de Balsa Salvavidas. La Autoridad Organizadora recomienda especialmente el uso de la misma.
- 1.5. Las comunicaciones y/o los agregados y/o las modificaciones de estas Instrucciones de Regata se notificarán por escrito ya sea en forma individual a cada participante inscripto o en forma general por medio del Tablero Oficial de Avisos colocado en la Oficina de Vela del Club Universitario de Buenos Aires Sede Nuñez. La existencia de comunicaciones en dicho lugar será indicada

izando la bandera Letra "L" del Código Internacional de Señales. Es responsabilidad exclusiva de cada timonel tomar conocimiento de toda información hasta 4 horas antes del horario establecido para la partida sin perjuicio de las acciones que realice el Club organizador para que los participantes se notifiquen de las modificaciones y/o cambios de estas IR que pudieran existir.

- 1.6. Reglas de Derecho de Paso: Entre la puesta y la salida del sol, regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de Noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte 2 del RRV.

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

- 2.1. Club Universitario de Buenos Aires (C.U.B.A).

3. CLASES, DIVISIONES Y SERIES:

- 3.1. O.R.C.: Club: Se dividirá en tres Series y habrá Clasificación General.
- 3.2. P.H.R.F.: Se dividirá en tres Series y habrá Clasificación General.

4. ACEPTACIÓN DE INSCRIPCIONES:

- 4.1. Los yates serán tripulados por dos personas mayores de 15 años.

5. SEÑALES VISUALES:

- 5.1. Las señales visuales serán desplegadas por la CR en el Palo Militar de la Sede Nuñez del Club Universitario de Buenos Aires (CUBA).

6. DIA Y HORA DE PARTIDA:

- 6.1. Sábado 29 de abril de 2017, a las 10 horas.
- 6.2. En la nómina de yates inscriptos se detallará el orden de partida y el horario de cada Serie.

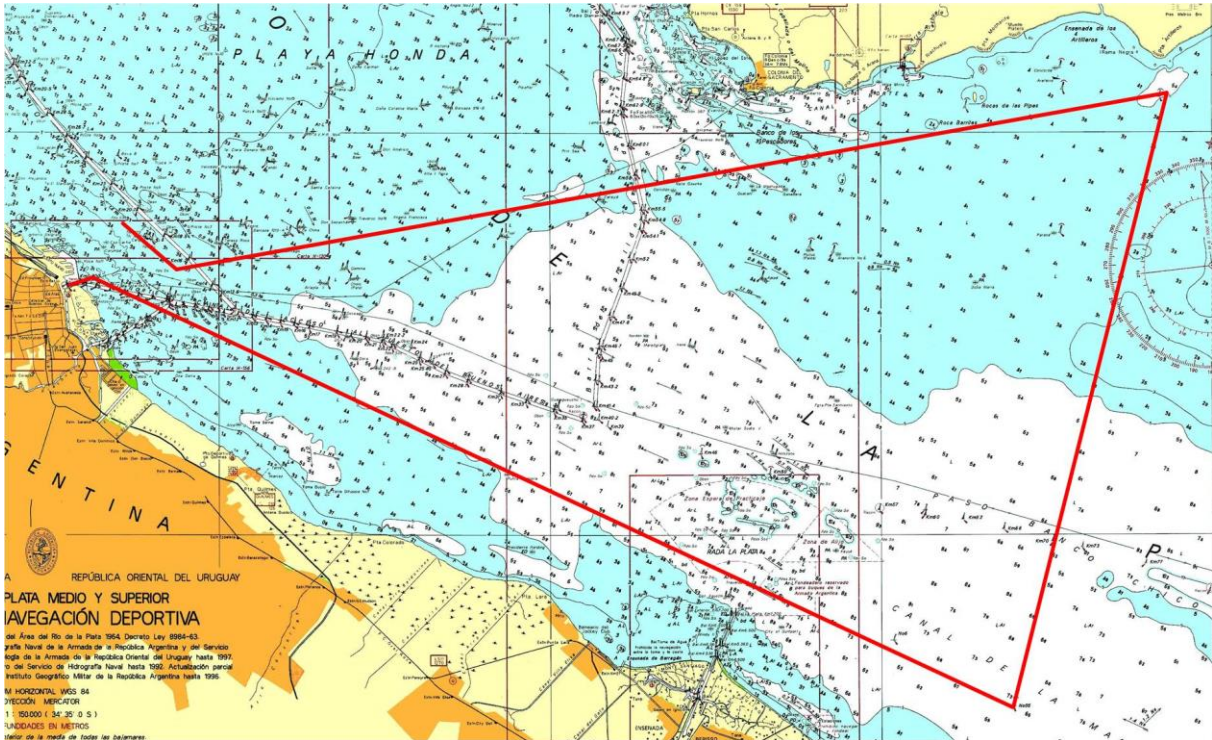
7. BANDERAS DE CLASE:

- 7.1.

ORC Club	PHRF	Bandera de serie
Serie A	Serie A	Numeral 1 del CIS
Serie B	Serie B	Numeral 2 del CIS
Serie C	Serie C	Numeral 3 del CIS

8. RECORRIDOS:

8.1. Partida en proximidades de la Boya del Km 18 del Canal Emilio Mitre (34°34'S-58°18'W) - Dejar por babor la boya verde del Km 14 del Canal Emilio Mitre (34°35'76''S-58°15'29''W) – Dejar por estribor la boya de Punta Artilleros (R.O.U.) (34°28'68''S-57° 32'33''W) – Dejar por estribor boya N°. 5 del Canal Magdalena (34°51 35´S- 57°39´ 06´´W) –Dejar por babor la boya roja del km 2 del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires - Llegada en Dársena Norte.



8.2. Las posiciones geográficas mencionadas en estas Instrucciones de Regata están dadas con aproximación y al solo efecto de facilitar su localización en las cartas correspondientes. Las coordenadas han sido tomadas del Libro de Faros y Señales. La Autoridad Organizadora no se responsabiliza por errores en las coordenadas geográficas referidas sea cual fuere su origen.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS MARCAS:

9.1. Las marcas serán boyas laterales tipo IALA B, excepto el espeque N° 5 del Canal Magdalena es una boya de aguas seguras con Luz blanca emitiendo Letra. "A" del Código Morse cada 15 segundos.

9.2 En caso de ausencia de una marca, se deberá dejar por el lado establecido la posición geográfica de referencia.

10. DISTANCIA:

10.1 La regata se correrá sobre un recorrido de 105 millas.

11. SISTEMA DE PARTIDA:

- 11.1. Conforme la regla 26 del RRV haciendo la siguiente modificación: 5 minutos antes de la señal de atención de la primera largada de la serie se izará la bandera "Naranja" de la CR, con una señal acústica, la que permanecerá izada. Las sucesivas Clases o Divisiones se largarán a intervalos de 5 minutos, de acuerdo a los horarios de partida que se indiquen en la nómina de yates inscriptos.
- 11.2. La señal de atención de cada clase o división sucesiva se dará junto con la señal de partida de la clase precedente, o después de ésta. Se tomarán los tiempos a partir de las señales visuales, no se tomará en cuenta la falta de señales acústicas.

12. LINEA DE PARTIDA:

- 12.1. Será fondeada en proximidades del Km 18.5 del Canal Mitre.
- 12.2. En caso de ser necesario, la CR podrá a su exclusivo criterio cambiar la ubicación de la línea de partida. Esto se informará a través del Canal 71 de VHF indicándose el nuevo lugar aproximado y la hora estimada de partida. El hecho de correr o no la ubicación de la Partida no será motivo para hacer un pedido de reparación.
- 12.3. La línea de partida estará determinada por el mástil de la embarcación de la CR, que enarbolará bandera de CR y una boya inflable color naranja.
- 12.4. Los yates cuya señal de Atención no ha sido desplegada se mantendrán apartados del área de partida y de todos los yates cuya señal de atención ha sido hecha.
- 12.5. La línea de partida será levantada 15 minutos después de la señal de partida válida de la última Serie. En caso de que un barco por algún motivo de fuerza mayor no pudiera llegar a la línea de partida a tiempo, deberá comunicarse con la CR para recibir instrucciones sobre una alternativa para poder partir.

13. LINEA DE LLEGADA:

- 13.1. Estará determinada por una línea imaginaria entre una franja blanca pintada en el muro de la extremidad del Espigón Norte de la salida de Dársena Norte y el Mástil de la CR que enarbolará bandera Azul, en la Sede del Yacht Club Argentino sita en ese lugar.

14. LIMITE DE TIEMPO:

- 14.1. No habrá límite de tiempo para completar el recorrido. Sin embargo, los participantes que lleguen luego de cumplidas las 36 horas de regata, tendrán la responsabilidad de tomar su propia hora de llegada e informarlo por escrito

a la Autoridad Organizadora en la primera oportunidad posible. Los que no lo hagan serán clasificados como DNF. Esto modifica la regla 35 del RRV.

15. BARCOS PASADOS EN LA PARTIDA:

15.1. Además de lo dispuesto en la regla 29.1 RRV (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio en Canal 71 de VHF, pero en caso de no hacerlo, ello no exime al timonel de regresar en caso de haber cruzado la línea de partida antes de tiempo.

16. PROTESTAS:

16.1. Las protestas deberán ser presentadas por escrito en los formularios oficiales correspondientes en la Oficina de Regatas del CUBA.

16.2. Los formularios de protesta estarán disponibles en la Administración de la Sede Núñez el domingo 30 de abril hasta las 19 horas y el martes 2 de mayo de 10 a 18 horas.

16.3. El límite de tiempo para la presentación de protestas será hasta las 18 horas del martes 2 de mayo.

16.4. Las audiencias se llevarán a cabo en el Club Universitario de Buenos Aires - Sede Nuñez en fecha y horario a determinar y la notificación oficial se hará por medio del Tablero Oficial de Avisos colocado en la Oficina de Vela del Club Universitario de Buenos Aires - Sede Nuñez sin perjuicio de las particulares que realice la Comisión de Regata. Es responsabilidad de cada yate tomar conocimiento de lo publicado en este lugar. Se intentará avisar a las partes por medio de correo electrónico o telefónicamente.

17. PENALIZACIONES Y BONIFICACIONES DE TIEMPO:

17.1. Cuando se penalice o bonifique a un barco con un tiempo de recargo, este será agregado al tiempo real y con este se calculará el tiempo corregido correspondiente, se procederá en forma similar.

17.2. Se penalizará la partida anticipada sin regreso con 60 minutos en tiempo real de recargo. Esto modifica la Regla A 4.2 del RRV.

17.3. Un barco que no llegue a tiempo a la línea de partida y haga uso del motor o de un remolque para llegar al área de partida después de su señal preparatoria, informará de esto a la CR, la cual presentará un informe a la Comisión de Protesta y esta última le impondrá una penalización no menor a 10 minutos en su tiempo real de regata.

17.5. Si la Comisión de Regata toma conocimiento que una embarcación en regata ha infringido el Reglamento Internacional Para Prevenir los Abordajes (RIPPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá presentar un informe a la Comisión de Protestas sobre lo

sucedido. Esta última abrirá una audiencia donde podrá penalizar al barco infractor como mínimo con una hora de tiempo real de regata.

18. ABANDONOS:

18.1. Un yate que abandona la regata deberá comunicarlo inmediatamente por radio, fax, teléfono, mail o cualquier otro medio eficaz a la Autoridad Organizadora, cuyas direcciones y teléfonos figuran al final de este programa.

19. RESPONSABILIDAD:

19.1. Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco.

20. MENORES:

20.1. Los barcos con tripulantes menores de 18 años, deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. El mismo se podrá solicitar en la Oficina de Regata. Se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su web.

21. DETERMINACION DE PUESTOS:

21.1. Formula ORC Club: Se utilizará el sistema Offshore Performance Line.

21.2. Fórmula P.H.R.F: Se utilizará el sistema tiempo sobre tiempo utilizando el TCF vigente el viernes anterior a la regata.

22. IDENTIFICACION:

22.1. Será obligatorio informar por radio VHF Canal 16 y/o Canal 71 a la CR, cuando el yate se encuentre a 5 millas de la línea de llegada.

22.2. En caso de que las embarcaciones crucen la línea de llegada en horas de la noche, será obligatorio que iluminen el Número de Vela a fin de poder ser identificados por la CR.

22.3. Será obligatorio informar a L2G por CANAL 16 de VHF el ingreso a zona de "Rada La Plata" y quedar en escucha durante la navegación por dicha zona.

23. CAMBIO DE VELAS Y VELA MAYOR DE REPUESTO:

23.1. Se podrá llevar a bordo una vela mayor de repuesto "bonafide", sin la intención de mejorar la performance del barco para distintas condiciones de tiempo. Esta vela sólo puede llevarse como vela de repuesto para reemplazo en caso de averías serias que deberán ser acreditadas ante la CR. La misma

una vez utilizada no podrá ser reemplazada hasta la finalización de la Regata. La utilización de la vela mayor de repuesto deberá ser informada a la CR en la Declaración de Cumplimiento.

24. ENTRADA A PUERTO:

- 24.1. Esta Instrucción modifica y complementa las Reglas 45 y 47.2 del RRV como a continuación se indica.
- 24.2. Se podrá por emergencia discontinuar temporalmente la regata entrando a puerto para desembarcar un tripulante o efectuar una reparación de emergencia. A ese efecto podrá utilizar por 5 minutos el motor para atracarse y 5 minutos para zarpar. Se podrá desembarcar los tripulantes que necesite para pasar las amarras, quienes deberán volver a bordo inmediatamente después de finalizada la maniobra. No se podrá recibir ayuda externa. Para efectuar reparaciones podrá utilizarse solamente los elementos existentes a bordo. Si un yate entra a puerto deberá informar las razones en su declaración. Cuando la emergencia ha sido resuelta el yate podrá zarpar y seguir corriendo. Esta instrucción modifica la regla 42 del RRV.
- 24.3. El tiempo pasado en el Puerto no se podrá descontar del tiempo real, pero el Jurado podrá imponer una penalidad si entiende que un yate se ha beneficiado con esta maniobra.

25. POSICIONAMIENTO

- 25.1. Será obligatorio que las embarcaciones utilicen un sistema de posicionamiento satelital (Ej: Delorme InReach, Spot, etc). Los participantes deberán compartir a la AO el link para ingresar a los datos de seguimiento.

26. ENTREGA DE PREMIOS

- 26.1. Los premios serán entregados el jueves 11 de mayo, en la Sede Nuñez del Club Universitario de Buenos Aires a las 19:30 hs.